

DECRETO N° 0314
NEUQUÉN, 27 MAR 2002

VISTO:

El **Registro N° 0104/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 004/02 de la Dirección Municipal de Prensa-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del **señor ALEJANDRO MIGUEL ASCON**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002, para cumplir tareas específicas de locución en los manejos radiofónicos elaborados en la citada Dirección Municipal;

Que mediante Pase N° 131/02 toma conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el **señor Ascón Alejandro Miguel**;

Que por Informe N° 165/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor ASCON ALEJANDRO MIGUEL, L.P. N° 42873 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002;

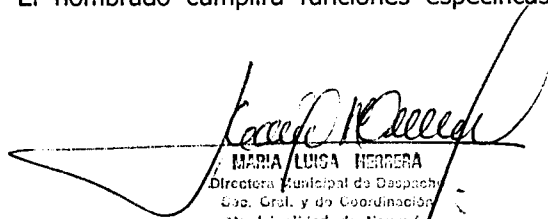
Que el contratado cumplirá funciones específicas de locución en los mensajes radiofónicos, bajo la órbita de la Dirección Municipal de Prensa -Código de Imputación N° 030C030201-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor ASCON ALEJANDRO MIGUEL, L.P. N° 42873 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.721.233, Clase 1961, Categoría 1961, Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002. El nombrado cumplirá funciones específicas de locución en los
///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gen. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

mensajes radiofónicos, bajo la órbita de la Dirección Municipal de Prensa.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código
----- de Imputación N° 030C030201 del Presupuesto de Gastos
vigente.-

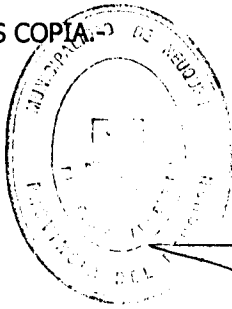
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación, y el señor Secretario de Gobierno y
Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna
mente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]

Directora Municipal de Despacho
Soe. Cel. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén